

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15294** PONTEVEDRA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000249/2013 referente al deudor Construcciones Solla y Cía, S.L., con C.I.F. número B-36.011.989 por auto de fecha 29 de abril de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 29 de abril de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150019873-1